



Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú
2024

Resolución

Número:

Referencia: CLAVE FISCAL MUNICIPAL

VISTO:

El Código Tributario Municipal, ORDE-2023-1423-MUNIFMESQ-HCD y la Ordenanza Tributaria Especial ORDE-2023-1422-MUNIFMESQ-HCD; y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio ha desarrollado un sistema informático para el acceso de los sujetos pasivos del tributo Tasa de Seguridad e Higiene, contemplado en el Código Tributario Municipal.

Que, el mencionado sistema brinda las condiciones operativas para que los contribuyentes del tributo Tasa de Seguridad e Higiene presenten las correspondientes declaraciones juradas autodeterminativas, según reza el Artículo 150° del Código Tributario Municipal, mediante transferencia electrónica de datos.

Que, el mencionado sistema permitirá a los contribuyentes operar en la página web del Organismo Fiscal para el cumplimiento de sus deberes formales y materiales mediante transferencia electrónica de datos.

Que es objetivo de este organismo fiscal lograr una eficiente administración tributaria y simplificación de las obligaciones a cargo de los sujetos pasivos.

Que se ha emitido IF-2024-00007652-MUNIFMESQ-CAL#FM dictamen jurídico previo favorable.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme facultades otorgadas por el Código Tributario Municipal. ORDE-2023-1423-MUNIFMESQ-HCD.

Por ello;

LA DIRECTORA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAY MAMERTO ESQUIU

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Los sujetos pasivos del tributo Tasa de Seguridad e Higiene deberán generar su clave tributaria, para así poder operar en la página web del Organismo Fiscal, a los fines de cumplir los deberes materiales y formales a su cargo, mediante los servicios habilitados a tal fin.

A los fines de generar la “clave tributaria” deberán asistir a la sede del Organismo Fiscal, adjuntado:

a- Constancia de inscripción de AFIP.

b- Cédula Fiscal de Rentas de la provincia de Catamarca.

c-i. En caso de contribuyentes que sean personas humanas, concurrir con el DNI.

ii. En caso de contribuyentes que sean personas jurídicas, concurrir con el instrumento que acredita su carácter, ya sea socio gerente, integrante del Directorio, o la que correspondiente según el tipo de persona jurídica.

El trámite se podrá hacer por apoderado con facultades suficientes para ello, debiendo presentar el instrumento correspondiente.

En el Organismo Fiscal deberá completar y firmar el formulario correspondiente de recepción de la clave fiscal.

ARTÍCULO 2º.- La utilización de la “clave tributaria”, su resguardo y protección, son de exclusiva autoría y responsabilidad del sujeto pasivo. Toda operación del sistema, la información transmitida, inscripción realizada, declaraciones juradas presentadas, como asimismo toda consecuencia jurídica o tributaria que de ella se deriven, se atribuyen, de pleno derecho, a la persona humana o jurídica en cuyo nombre y representación actúe el usuario, generando los derechos y obligaciones pertinentes, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a este último por aplicación de las normas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Blanqueo de Contraseña de Clave Fiscal Municipal, que se encuentra en el Anexo (IF-2024-00007653-MUNIFMESQ-DR#SH) el cual forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese, cumplido, regístrese.



MUNICIPALIDAD DE FRAY MAMERTO ESQUIU

Av. La Callecita S/N

San José de Piedra Blanca, Fray Mamerto Esquiú

Catamarca

FORMULARIO DE BLANQUEO DE CONTRASEÑA DE CLAVE FISCAL MUNICIPAL

RÉGIMEN DE CLAVE FISCAL MUNICIPAL - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE DATOS

En este acto se informa que el Sr./Sra., de CUIT/CUIL Nro. domiciliado en, se constituye en de la Clave Fiscal Municipal cuyos datos identificatorios son:

CUIT/CUIL:

Contraseña Temporal:

La contraseña definitiva que el Titular defina posterior a este acto (mediante la contraseña temporal e ingresando a la dirección web <http://www.municipalidad.com/fray>), será de su exclusivo conocimiento.

Es responsabilidad del Titular de la Clave Fiscal Municipal mantener la confidencialidad de la contraseña definitiva y responder por su uso. Adicionalmente, es responsabilidad del Titular de la Clave Fiscal Municipal:

- Notificar cualquier incidente de seguridad relacionado con contraseñas: indicio de pérdida de confidencialidad o robo, y solicitar el cambio de contraseña.
- Concluir las sesiones activas al finalizar las tareas.

Todos los trámites que el Titular de Clave Fiscal Municipal realice mediante la misma vía internet, serán considerados como válidos y debidamente formalizados en términos del art. de Decreto/Ordenanza/Resolución Municipal Nro.

La autenticidad de los datos transmitidos vía electrónica es responsabilidad del Titular de Clave Fiscal Municipal conforme al CUIT/CUIL y contraseña especificados por el mismo.

En la localidad de San José de Piedra Blanca, Fray Mamerto Esquiú, a los días dedel año 20.....

Espacio para la certificación de la firma	
Firma solicitante	Firma Responsable Municipal

Original



MUNICIPALIDAD DE FRAY MAMERTO ESQUIU

Av. La Callecita S/N

San José de Piedra Blanca, Fray Mamerto Esquiú

Catamarca

FORMULARIO DE BLANQUEO DE CONTRASEÑA DE CLAVE FISCAL MUNICIPAL

RÉGIMEN DE CLAVE FISCAL MUNICIPAL - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE DATOS

En este acto se informa que el Sr./Sra., de CUIT/CUIL Nro. domiciliado en, se constituye en de la Clave Fiscal Municipal cuyos datos identificatorios son:

CUIT/CUIL:

Contraseña Temporal:

La contraseña definitiva que el Titular defina posterior a este acto (mediante la contraseña temporal e ingresando a la dirección web <http://www.municipalidad.com/fray>), será de su exclusivo conocimiento.

Es responsabilidad del Titular de la Clave Fiscal Municipal mantener la confidencialidad de la contraseña definitiva y responder por su uso. Adicionalmente, es responsabilidad del Titular de la Clave Fiscal Municipal:

- Notificar cualquier incidente de seguridad relacionado con contraseñas: indicio de pérdida de confidencialidad o robo, y solicitar el cambio de contraseña.
- Concluir las sesiones activas al finalizar las tareas.

Todos los trámites que el Titular de Clave Fiscal Municipal realice mediante la misma vía internet, serán considerados como válidos y debidamente formalizados en términos del art..... de Decreto/Ordenanza/Resolución Municipal Nro.....

La autenticidad de los datos transmitidos vía electrónica es responsabilidad del Titular de Clave Fiscal Municipal conforme al CUIT/CUIL y contraseña especificados por el mismo.

En la localidad de San José de Piedra Blanca, Fray Mamerto Esquiú, a los días dedel año 20.....

Espacio para la certificación de la firma	
Firma solicitante	Firma Responsable Municipal



Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú
2024

Anexo Firma Ológrafa
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ANEXO REPORTE BLANQUEO CFM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE Fray Mamerto Esquiú
Date: 2024.02.28 14:44:42 -03:00

Digitally signed by GDE Fray Mamerto Esquiú
Date: 2024.02.28 14:44:43 -03:00